



Montería (Córdoba), 05 de diciembre de 2025.

**Señor**

**JUEZ SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ORAL DE MONTERÍA**

*adm02mon@cendoj.ramajudicial.gov.co*

Montería - Córdoba

E. S. D.

**Ref.: Proceso Declarativo Contencioso Administrativo en Ejercicio de Medio de Control de Reparación Directa promovido por ZORAIDA MARIMÓN MACEA, HÉCTOR JOSÉ HERNÁNDEZ MARIMÓN, INGRIS JOHANA HERNÁNDEZ MARIMÓN, TULIA ISABEL HERNÁNDEZ MARIMÓN, YAMID AMAD HERNÁNDEZ MARIMÓN, ROSA MILENA HERNÁNDEZ LÓPEZ y FADID ELÍAS GÓMEZ MARIMÓN contra COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. EN LIQUIDACIÓN - COOMEVA E.P.S. S.A. (hoy día liquidada) y PROMOTORA MÉDICA Y ODONTOLÓGICA DE ANTIOQUIA S.A. - PROMEDAN S.A.**

**Llamadas en Garantía: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. - SEGUROS CONFIANZA S.A., ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA y MARÍA JOHANNA ACOSTA SALGADO.**

Radicación N° 23-001-33-33-002-2024-00467-00.

**VICTOR JULIO SILVA ROSAS**, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, como Apoderado Sustituto de la Llamada en Garantía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, muy respetuosamente me dirijo a usted con el objeto de solicitarle que se sirva expedir certificación de ejecutoria<sup>1</sup> del Auto de fecha 21 de noviembre de 2025 que rechazó el Medio de Control por Caducidad.

Para lo pedido, podré recibir la certificación a través del envío a mi correo electrónico (*victorjuliosilva@hotmail.com*).

Atentamente,

**VICTOR JULIO SILVA ROSAS**  
CC N° 10'774.618 de Montería (Córdoba)  
TP N° 157.018 del C. S. de la Jud.  
*victorjuliosilva@hotmail.com*

<sup>1</sup> Artículo 115, Código General del Proceso: «CERTIFICACIONES. El secretario, por solicitud verbal o escrita, puede expedir certificaciones sobre la existencia de procesos, el estado de los mismos y la ejecutoria de providencias judiciales, sin necesidad de auto que las ordene. El juez expedirá certificaciones sobre hechos ocurridos en su presencia y en ejercicio de sus funciones de que no haya constancia en el expediente, y en los demás casos autorizados por la ley.»